



Alcaldía de Entrerrios
NIT: 890.982.068-2

**DECRETO N°. 001
(Enero 02 de 2019)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN COSTOS POR CONCEPTOS DE
SERVICIOS PRESTADOS POR EL MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS EN LA
VIGENCIA FISCAL DE 2019"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ENTRERRIOS ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, las leyes 190 del 6 de junio de 1995, 136 del 02 de junio de 1994 y 734 del 05 de febrero de 2002, y

CONSIDERA:

1. Que el Concejo Municipal de Entrerrios, en ejercicio de las atribuciones legales que consagra el artículo 313, autorizó al ejecutivo municipal para que reglara los costos y cobro de servicios que ofrece la Administración Municipal, según acuerdo número 006 de 2014 artículo 439, reza:

ARTÍCULO 439. FACULTAD DE CORRECCIÓN. Facúltese al señor Alcalde municipal para que haga correcciones aritméticas, gramática y orden del artículo para que reglamente las actividades ahí estipuladas, en caso de ser necesario de una reglamentación para su correcta implementación y cobro.

2. Que las autorizaciones para fijar las tarifas a cobrar por concepto de los diferentes servicios prestados por la Administración Municipal se hará teniendo en cuenta los costos asociados a la tarifa o el servicio prestado, tanto del orden departamental como nacional e incluyendo el incremento del IPC a los valores de las tarifas del año anterior.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer los siguientes costos por concepto de servicios prestados por el municipio de Entrerrios, precisando que su fijación se hace en salarios mínimos legales vigentes, aproximados al múltiplo de 100 más cercano así:





Alcaldía de Entreríos
NIT: 890.982.068

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONCEPTO	TARIFA	VALOR A 2018
Certificados en general	75% SMDLV	20.700
Permiso de trasteo	75% SMDLV	20.700
Alquiler de Carpa	2.4 SMDLV	66.200
Alquiler tablado día (Sin armada y sin transporte)	4.6 SMDLV	127.000
Alquiler tablado un día (Con armada y con transporte)	9.2 SMDLV	254.000
Alquiler tablado día adicional	2.4 SMDLV	66.200
Estadía por semoviente coso municipal por día	1 SMDLV	27.600
Fotocopias general		200
Sillas Día		500
Auditorio Alcaldía por hora, entidades no oficiales	0.5% de 1 SMDLV	13.800
Alquiler de coliseo (Día)	7 SMDLV	193.200
Alquiler de Coliseo (Hora)	1 SMDLV	27.600
Permiso licencia de movilización de especies animales	32.5% de 1 SMDLV	9.000
Alquiler del Auditorio de la unidad cultural (Día)	7 SMDLV	193.200
Alquiler del Auditorio de la unidad cultural (Hora)	1 SMDLV	27.600
Factura	10% de 1 SMDLV	2.800

ARTICULO SEGUNDO. Quedarán exentas del pago de las anteriores tarifas, las dependencias de la Administración Municipal, la Unidad deportiva Cultural y las instituciones educativas oficiales del municipio, tanto urbano como rural, siempre y cuando la solicitud del espacio tenga un carácter educativo (Capacitaciones) o de proyección social (Reuniones informativas)

ARTICULO TERCERO. Cuando las juntas de acción comunal hagan uso del auditorio o el teatro de la unidad cultural, el costo para esta se disminuirá en un 50%.





Alcaldía de Entreríos
NIT. 890.982.068

CONCEPTO	PARTICULAR	ACCION COMUNAL
Hora retroexcavadora	\$ 78.400	\$ 56.700
Hora Volqueta	\$ 81.400	\$ 56.700
Día Volqueta	\$ 638.700	\$ 518.000
Volqueta para extracción de arena por km desde la playa hasta el destino final	\$ 10.800	\$ 8.500
Hora Tractor	\$ 48.200	\$ 36.100
Bus vía pavimentada por km recorrido	\$ 4.300	\$ 3.300
Bus vía destapada por km recorrido	\$ 4.500	\$ 3.600

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir del 02 de Enero de 2019

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JORGE ALONSO TAMAYO VILLA
Alcalde Municipal Entreríos

Código Postal: 051430
Luz Adriana Villa Pérez

